

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

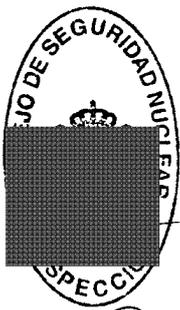
CERTIFICA: Que se personó el día cuatro de octubre de dos mil diez en el **CENTRO DE RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA**, cuyo titular es CENTRO DE RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA, S.L.P., con CIF [REDACTED] y que se encuentra situado en la C/ [REDACTED] del término municipal de Santa Cruz de Tenerife (38002), isla de Tenerife.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico médico, cuya inscripción registral en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias es de fecha 12/04/1996.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D^a. [REDACTED] socios de la entidad, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

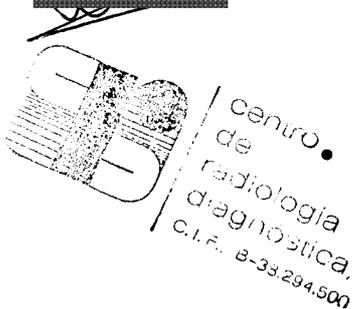


Centro de Radiología Diagnóstica S.L.P.
C.I.F. B-33294430

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación, en planta baja y planta primera, estaba formada por cinco equipos instalados en cinco salas cuyos colindamientos coinciden con lo detallado en la documentación de la Declaración. _____
- Los equipos instalados en la planta baja (rasante) eran los siguientes:
 - Sala 1: Equipo telemando marca [REDACTED] con placas de características no visibles. La Inspección no pudo comprobar si el equipo (generador y tubo) coincidía con el registrado en el año 1996.
 - Sala 2: Equipo convencional marca [REDACTED] con placa de identificación de generador no visible y tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 839182.
 - Sala 3: Equipo dental panorámico marca [REDACTED] modelo [REDACTED] [REDACTED] En la placa de identificación visible del equipo se podía leer, entre otros datos, la fecha de fabricación (noviembre de 1999), y que disponía de marcado CE0051. El equipo no era el registrado en el año 1996.
 - Sala 4: Equipo de mamografía marca [REDACTED] En la placa de identificación visible del equipo se podía leer, entre otros, la fecha de fabricación (agosto de 2000) y que disponía de marcado CE0459. El equipo no era el registrado en el año 1996.
 - Sala 5: Equipo de densitometría marca [REDACTED] con placas de características no visibles. Fue mostrada a la Inspección la prueba de aceptación de este equipo donde se puede observar que la fecha de fabricación del equipo es de 2003. El equipo no era el registrado en el año 1996.
- Las puertas de las salas, que se encontraban plomadas a excepción de La sala de densitometría y mamografía, tenían su acceso controlado y la instalación se encontraba reglamentariamente señalizada. _____
- No era visible un cartel de aviso a embarazadas. _____
- Disponían de un número suficiente de prendas de protección. _____



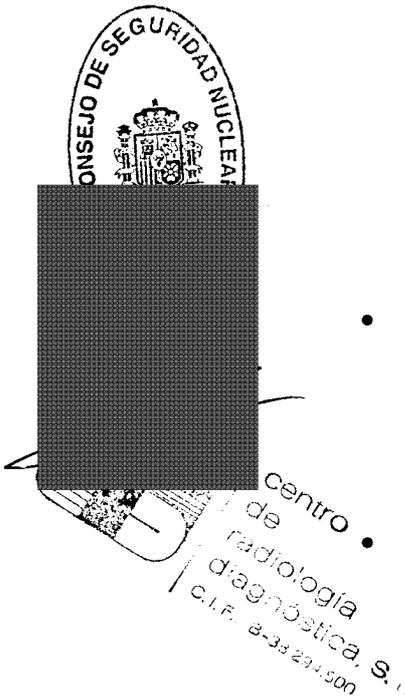
DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se realizaron las siguientes medidas:

- Sala 1 (Equipo telemando): Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 80 mAs y un voltaje de 70 kV (condiciones de lumbar) se detectó una tasa de dosis máxima de 1.27 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (mesa de control en el interior de la sala tras mampara plomada). En condiciones de escopia con 95 kV y 40 mAs se detectó una tasa de dosis máxima de 0.87 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador.
- Sala 2 (Equipo convencional): Mientras se efectuaban disparos sobre un volumen de agua con 80 mAs y un voltaje de 70 kV (condiciones de lumbar) se detectó una tasa de dosis máxima de 40 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto del operador (mesa de control en el interior de la sala tras mampara plomada). En disparo a bucky vertical con 115 kV y 2 mAs no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en la escalera de acceso a la planta primera situada en el exterior de la sala tras el paramento vertical donde se sitúa el citado bucky.
- Sala 3 (Equipo panorámico): Mientras se efectuaban disparos (orto) con un voltaje de 68 KVp, intensidad de 9 mA y 12 s, no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en la posición de disparo (disparador situado junto a la puerta de acceso a la sala).
- Sala 4 (Equipo mamógrafo): Mientras se efectuaban disparos con 4 mAs y un voltaje de 24 kV no se detectó tasa de dosis por encima del fondo radiológico ambiental en el puesto del operador (mesa de control en el interior de la sala tras mampara plomada).
- Sala 5 (densitómetro): Durante la Inspección no se pudieron realizar disparos en este equipo.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación dispone de dos directores, D. [REDACTED] y D^a [REDACTED]. Fueron mostradas sus acreditaciones del CSN para dirigir instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____



- La instalación dispone de dos operadoras, D^a [redacted] y D^a [redacted]. No fueron mostradas las acreditaciones del CSN para operar instalaciones de rayos X con fines diagnósticos. _____
- Se efectúa la vigilancia dosimétrica mediante el uso de dosimetría personal de solapa asignada a los directores y a una operadora. La última lectura dosimétrica disponible correspondía a julio de 2011 no observándose datos significativos. _____
- Según se informó la operadora D^a [redacted] se encontraba de baja laboral. _____
- En el momento de la Inspección D^a [redacted] no disponía de control dosimétrico ya que, según se manifestó, acababa de superar una baja laboral. Según se manifestó, su dosímetro ya había sido solicitado al Centro lector. La Inspección requirió que se acreditara documentalmente la petición de dosímetro al Centro lector en el trámite del acta. _____
- Las lecturas dosimétricas se han realizado por [redacted] S.A. _____



CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Fue mostrado a la Inspección el último control de calidad (diciembre 2001) y la vigilancia radiológica ambiental y evaluación de dosis a paciente (febrero de 2001) realizadas por la UTPR [redacted]. No se apreciaban incidencias. _____
- Disponen de contrato de mantenimiento en vigor con las empresas de venta y asistencia técnica [redacted] (equipos dental panorámico, telemando y convencional), Radiología (equipo densitómetro) y [redacted] [redacted] equipo mamógrafo). _____
- La Inspección requirió que el titular solicitara a las empresas mencionadas las características técnicas de los equipos instalados en el Centro, dado que las placas de características de la mayoría de los mismos no eran visibles. También solicitó información relativa a los cambios de equipos (generador o tubo) que han acaecido en la instalación desde su inscripción en el año 1996 así como, en su caso, los certificados de verificación tras cualquier intervención o reparación

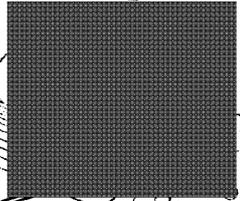
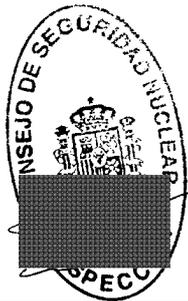
en los equipos que hayan podido afectar a la dosis o calidad de imagen. Según se manifestó, dicha información será aportada en el trámite del acta. _____

- No fue mostrada documentación alguna relativa a la retirada de los equipos sustituidos. _____

DESVIACIONES

- En la instalación hay equipos que se encuentran en funcionamiento no habiendo procedido a realizar la correspondiente Declaración de modificación/baja de equipos. _____
- No fueron mostradas a la Inspección las pruebas de aceptación de los equipos sustituidos, a excepción del nuevo equipo de densitometría. (art. 18 c) del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
- Desde el año 2001, no se había realizado anualmente por una Unidad Técnica de Protección Radiológica el control de calidad del equipamiento ni la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público. (art. 18 d) y art. 19.2 a) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se habían realizado los certificados de conformidad de la instalación (art. 18 e) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No se han realizado los informes periódicos de la instalación (art. 18 g) y 18 i) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____
- No habían definido ni implantado el Programa de Protección Radiológica. (art. 18 b) del RD 1085/2009, de 3 de julio) _____
- No se acreditó a la Inspección el contrato escrito con una Unidad Técnica de Protección Radiológica. (art. 24 del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se



Control de
Radiología
diagnóstica
C.I.F.: B-09 224.500

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2046/11

Hoja 6 de 6



aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a diez de octubre de dos mil once.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a un representante autorizado del "**CENTRO DE RADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA**" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Centro
de
radiología
diagnóstica, S.L.
C.I.F.: B-38.294.500



centro
de
radiología
diagnóstica



Gobierno de Canarias
Consejería de Empleo,
Industria y Comercio

REGISTRO GENERAL

Fecha: - 7 DIC. 2011

ENTRADA

Número: 7289613

CEIC: 264380 Hora:

Santa Cruz de Tenerife a 30 de Noviembre de 2011

Asunto: Documentación requerida referente al acta de inspección.
Referencia: CSN-CAS/AIN/01/RX/TF-2046/11

Muy Sr. mío:

Adjuntamos la documentación requerida por usted a nuestra empresa, referente al acta de inspección citada.

El motivo del retraso en presentar la misma ha sido debido a la dificultad que han tenido las casas comerciales en recopilar todos los datos requeridos ya que algunos de estos se remontan a algunos años atrás.

Sin otro particular atentamente la dirección.

Fdo. [Redacted] o
GRE [Redacted]

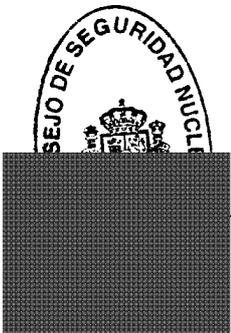
DILIGENCIA: En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2046/11, de fecha cuatro de octubre de dos mil once, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- No cambian el contenido del acta.

NOTA ADICIONAL:

El titular de la instalación en el trámite del acta ha adjuntado la siguiente documentación:

- Copia de Programa de Protección Radiológica y Garantía de Calidad en Radiodiagnóstico (con registro de entrada en el Servicio Canario de Salud en fecha 17 de noviembre de 2011)
- Copia de Contrato escrito con la UTPR [REDACTED] [REDACTED] e fecha 27 de octubre de 2011.
- Copia de resultados de Inspección anual a la instalación realizada por la UTPR [REDACTED] en fecha 27 de octubre de 2011. Se reflejan anomalías.
- Copia de Informe periódico (anual) de la instalación de fecha 4 de noviembre de 2011. Incluye el certificado de conformidad de la instalación en el que se reflejan anomalías. Se adjuntan intervenciones en el equipo panorámico de la empresa de venta y asistencia técnica [REDACTED] (cambio de tubos). También se adjunta justificante de envío del informe al Consejo de Seguridad Nuclear en fecha 28/11/2011.
- Copias de Pruebas de aceptación y certificado de conformidad del equipo densitómetro de fecha 25 de octubre de 2011 emitidas por la empresa de venta y asistencia técnica [REDACTED] (En la Inspección fue mostrada otra prueba de aceptación del equipo densitómetro en la que no se refleja la fecha de ejecución y firmada por otra persona perteneciente a la entidad [REDACTED] [REDACTED])
- Copia de Certificado de baja del equipo panorámico anteriormente existente en la instalación emitido por la empresa de venta y asistencia [REDACTED]



- Copia de descripción de las características técnicas de los equipos instalados emitidas por la empresa de venta y asistencia técnica  Se observa que respecto al equipo panorámico se ha reflejado que dispone de marcado CE0086 cuando la Inspección comprobó que disponía de marcado CE0459.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de diciembre de 2011

